



COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN 2020

Coordinación de Investigación y Mejora de Procesos - Debedsar

Colegios de Alto Rendimiento

Un modelo de servicio educativo para estudiantes con **habilidades sobresalientes**

Los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) brindan a los estudiantes de educación básica regular con habilidades sobresalientes un servicio educativo pertinente, con calidad y equidad, orientado a potenciar sus habilidades y su compromiso con el desarrollo local, regional y nacional.

La formación en los COAR promueve que los estudiantes ejerzan una ciudadanía activa, democrática e intercultural y diseñen su proyecto de vida enfatizando su compromiso por el desarrollo de sus comunidades, regiones y país.

Misión

Brindar a los estudiantes de educación básica regular de todas las regiones del país que tienen habilidades sobresalientes un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional, que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas, a partir del diálogo respetuoso, crítico e intercultural.

Visión

Ser un modelo educativo referente de calidad académica e innovación educativa, organizacional y de gestión que contribuya a mejorar la educación pública formando una comunidad de líderes capaces de aportar al desarrollo local, regional, nacional y mundial.





COAR
COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Formación
integral y de excelencia
en un espacio de
diversidad cultural.

Beneficios

- Los estudiantes desarrollan las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica, a través de un plan de estudios que combina cursos, asesorías académicas, **espacios de autoestudio y talleres recreativos** tales como robótica, deportes, arte, entre otros.
- Los estudiantes de 4.º y 5.º de secundaria desarrollan el **Programa del Diploma del Bachillerato Internacional** que les permite alcanzar un sólido avance académico, social y emocional, para formarse como ciudadanos del mundo y afrontar con éxito los estudios superiores. En 5.º de secundaria, los estudiantes tienen la oportunidad de postular para obtener el Diploma del Bachillerato Internacional.
- **Desarrollan el pensamiento complejo**, habilidades de investigación y habilidades socioemocionales que facilitan su desenvolvimiento como ciudadanos.
- Logran ser usuarios independientes del inglés como una forma de conocimiento, que contribuye a recuperar información de diversas fuentes internacionales y comunicar sus hallazgos y puntos de vista al mundo; además, tienen la oportunidad de certificar su nivel de inglés a través de los exámenes **Cambridge**.
- **Desarrollan proyectos colaborativos** que contribuyen a la solución de la problemática de la comunidad, en coordinación con los actores locales y/o regionales, permitiéndoles proyectar un plan de vida personal y profesional.
- Cuentan con un **espacio de convivencia** democrática que promueve la participación y organización protagónica de los estudiantes, fortaleciendo su autonomía y liderazgo, sobre la base del respeto y la valoración de la diversidad.

REQUISITOS



Requisitos



PERÚ

Ministerio de Educación



Haber ocupado uno de los **10 primeros puestos en 1° y 2° de secundaria**, o haber **obtenido uno de los 3 primeros puestos*** en alguno de los concursos educativos convocados o reconocidos por el Ministerio de Educación, ya sea en la etapa local, regional, o nacional, en los dos últimos años previos al proceso único de admisión.



Haber cursado los dos primeros grados de educación secundaria en una **institución educativa pública** de Educación Básica Regular.



Tener **nacionalidad peruana**, o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente.

15-

Quince años cumplidos como máximo hasta el 31 de marzo del año en el cual se realizará el proceso de admisión.



Autorización escrita de los padres de familia o tutor para postular.

- De presentarse empates entre los estudiantes que ocuparon uno de los diez primeros puestos en el primer y segundo grados de secundaria, todos ellos quedan habilitados para participar del proceso único de admisión.
- En caso un estudiante que cumpla con este requisito decida declinar su postulación, ello no facultará a postular a los estudiantes que ocupen los siguientes puestos.



NORMATIVA:

- Resolución Vice Ministerial N°288-2019-MINEDU, Disposiciones que regulan el Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento.
- Resolución Ministerial N° 537-2019-MINEDU, Modelo Educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño.

VACANTES



OBLIGACIONES DE LOS APLICADORES



PERÚ

Ministerio
de Educación



Vacantes

300

COAR de Lima
Metropolitana

Hasta 100

24 COAR
Sujeto a recursos y
capacidad de aforo

La renuncia de un ingresante a un COAR puede ser presentada hasta antes del inicio de clases, y en caso de omisión de traslado de matrícula hasta la segunda semana de iniciadas las clases. El MINEDU a través de la Debedsar asignará la vacante que haya quedado disponible al siguiente postulante que obtuvo el mayor puntaje de aquellos que no lograron una vacante.

DEBEDSAR: Dirección de Educación Básica para estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento.

SELECCIÓN DEL COAR A POSTULAR

- El COAR ubicado en la región o regiones colindantes a la IE de origen o,



- El COAR ubicado en la región o regiones colindantes al lugar de residencia del postulante tal como aparece consignado en la ficha de inscripción al PUA.

ETAPAS DEL PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN 2020



1. INSCRIPCIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

A. Padre, madre o apoderado realiza la inscripción:

- El padre, madre o apoderado debe verificar si su hijo o hija cumple con los requisitos de admisión: **para ello consulta al director de la IE de origen el orden de mérito alcanzado por su hijo o hija en primer y segundo grado de secundaria. Considerar que el orden de mérito es a nivel de todo el grado y no de la sección.**



- El padre, madre o apoderado del postulante ingresa a la plataforma web del Proceso Único de Admisión a través de la página web de la red COAR en el siguiente enlace: <http://admissioncoar.minedu.gob.pe/> e ingresa sus datos para la validación.
- La plataforma valida si el postulante cumple con todos los requisitos de admisión. De ser así, permite el registro del formulario de inscripción y emite la constancia correspondiente. De lo contrario, el sistema indicará el requisito incumplido o las inconsistencias identificadas en la información del postulante consignada en registros administrativos. En este último caso, se indicará el proceso a seguir para la corrección debida.

DATOS DEL CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA O INCIDENCIA: ?

Apellidos y nombres del contacto: Apellidos del contacto	Telefono fijo y/o celular: Telefono o celular del contacto	Correo electronico: Correo electronico del contacto
---	---	--

DATOS DEL POSTULANTE:

Documento de identidad* DNI	Numero de documento* <<00000000>>	Codigo de estudiante* <<00000000000000>>
Apellido Paterno* <apellido paterno>	Apellido Materno* <apellido materno>	Nombres* <nombres>
Nacionalidad* Perú	Fecha de nacimiento* 25	Sexo* <input checked="" type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer

Idioma: Si su lengua materna es distinto al español, indicalo.

Primera Lengua* Castellano	Segunda Lengua* Quechua
¿Desea que el postulante de su entrevista en lengua originaria?* ?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Quechua
¿Es beneficiario del programa de reparaciones en educación (Ley 28592)?* ?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Para acceder a la bonificación adicional por focalización SISFOH es necesario que nos autorice el acceso a su información de ficha socioeconómica, ¿Autoriza que el MINISTERIO DE EDUCACION obtenga sus datos socioeconómicos para los fines de gestión, procesamiento de datos, evaluaciones y estadísticas educativas?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Se encuentra focalizado en el SISFOH como pobre o pobre extremo?* ?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Tipo de discapacidad* ?	Ninguno / Visual <input type="checkbox"/> Subir constancia <input type="checkbox"/>
Por sus costumbres y sus antepasados, el postulante se considera o se siente:	Quechua <input type="checkbox"/> Aimara <input type="checkbox"/> Nativo o indígena d ela amazonia (*) <input type="checkbox"/> Perteneciente a parte de otro pueblo indígena u originario (*) <input type="checkbox"/> Negro, moreno, zambo, mulato / pueblo afroperuano o afrodescendiente <input type="checkbox"/> Blanco <input type="checkbox"/> mestizo <input type="checkbox"/> otro (*) <input type="checkbox"/>

(*) De elegir ese ítem se mostrara una caja de texto para que el usuario escriba.

5.3.2 INSCRIPCIÓN

El padre de familia o apoderado inscribe al postulante en el PUA directamente a través de la plataforma web. No obstante, si se presenta alguna dificultad para realizar la inscripción, puede solicitar al especialista designado de la UGEL de la IE de origen, o al director de la IE de origen que realicen dicha inscripción. Para ello, los especialistas de la UGEL y directores de las IE de origen serán capacitados por el MINEDU mediante la Debedsar.

Antes de proceder a la inscripción en la plataforma web del PUA, el responsable de dicho registro (padre de familia o apoderado, especialista de la UGEL de la IE de origen o director de la IE de origen según corresponda), debe asegurarse que el postulante cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 5.1 de la presente norma.



B. Especialista UGEL o Director de la IE realiza la inscripción:

- 1) El padre, madre o apoderado debe ingresar por mesa de partes de la UGEL o de la IE en la que se encuentra matriculado el estudiante lo siguiente:
 - Ficha de inscripción correctamente llenada y con firma del padre de familia o apoderado la cual tiene carácter de declaración jurada y debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Los nombres y apellidos del padre, madre o apoderado.
 - Los nombres y apellidos del postulante
 - Número del Documento Nacional de Identidad (DNI), o partida de nacimiento, o carné de extranjería, o pasaporte u otro documento de identidad reconocido por las autoridades migratorias competentes, del postulante y del padre, madre o apoderado, según corresponda.
 - Dirección del domicilio del postulante.
 - Nombre y dirección de la IE de origen.
 - Código del estudiante.
 - El COAR al que va a postular.
 - Las declaraciones juradas debidamente completadas que se encuentran en la plataforma web del PUA, firmadas por el padre, madre o apoderado.

2) Una vez recibida la solicitud, el especialista de la UGEL o director de la IE de origen verifica que la ficha de inscripción esté debidamente completada.

3) Posteriormente, procede a realizar el registro del postulante en la plataforma web del PUA, automáticamente se emitirá la constancia de inscripción correspondiente.

El listado de postulantes aptos es publicado en la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe/coar), según el cronograma establecido en el PUA.



¿Quiénes pueden obtener puntaje



Ministerio
de Educación

adicional?

+1
punto

PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN

Estudiantes provenientes de
zonas rurales

Estudiantes que viven
en condición de pobreza
o pobreza extrema

Beneficiarios

Postulantes que hayan culminado en 6º de primaria o 1º o 2º de secundaria en una IE que haya sido identificada por el MINEDU como rural o que implemente MSE de secundaria con residencia estudiantil o MSE en alternancia o MSE secundaria tutorial.

<http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiie>

Según información del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

<http://www.midis.gob.pe/padron/>

Medio de verificación

Se realizará la validación de forma automática por el SIAGIE

Constancia de clasificación socioeconómica emitida por el SISFOH,

<http://www.midis.gob.pe/padron/>

SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN

Discapacidad

Beneficiarios

Postulantes que tengan certificado de discapacidad de acuerdo a lo señalado en la ley N° 29973 “Ley de la persona con discapacidad”.

Medio de verificación

Certificado de discapacidad emitido por todos los hospitales del ministerio de salud, de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud (EsSalud)

Dominio de una lengua originaria

Postulantes que culminaron el 6° de primaria o 1° o 2° de secundaria en una IE que se encuentre en el registro nacional de instituciones educativas EIB o que en la entrevista personal demuestren un nivel de dominio suficiente de una lengua originaria de Perú.
<http://escale.minedu.gob.pe/registros-eib>

En caso de haber culminado en una IE de EIB, la validación es automática. Caso contrario se validará lo indicado en la ficha de inscripción durante, la entrevista personal

¿Quiénes pueden acceder a cuotas de ingreso?

Beneficiarios

Todas las personas que se encuentran inscritas en el Registro Único de Víctimas.

Quienes no hayan hecho uso del derecho a la educación pueden transferir este beneficio a una persona que debe ser: un hijo o una hija, o un nieto o una nieta. Esta transferencia es gratuita y se realiza en las oficinas del Registro Único de Víctimas.

http://www.ruv.gob.pe/ruv_procedimientos.html

Medio de verificación

Se realizará la validación de forma automática con la base de datos proporcionada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

Reserva **15** vacantes a nivel nacional

EVALUACIÓN



1. EVALUACIÓN DE LA PRIMERA FASE

Habilidad	Temática	Tiempo estimado
Cognitiva	Razonamiento verbal	3 horas
	Razonamiento matemático	
	Razonamiento espacial	
Socioemocional	Motivación centrada en la tarea	
	Capacidad de adaptación	
	Autoconfianza	
	Tolerancia a la frustración	



2. EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA FASE



Habilidad	Temática	Técnica de evaluación	Tiempo estimado
Sociemocional	Creatividad Comunicación asertiva Escucha activa Proactividad	Jornada vivencial	30 minutos
	Motivación Afrontamiento del estrés	Entrevista	20 minutos

Postulantes que pasan a la segunda fase = $2q$

Donde:

q = cantidad de vacantes por COAR

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Cronograma



PERÚ

Ministerio
de Educación



14 al 21 de marzo

Proceso de entrega de documentos

21 al 22 de marzo

Ingreso a residencia

23 de marzo

Inicio de clases



COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

5.4 ATENCIÓN DE RECLAMOS



El cronograma del PUA contempla un plazo para la presentación de reclamos en las etapas inscripción, evaluación, asignación de vacantes y traslado de matrícula.

Los reclamos son presentados por el padre de familia o apoderado del postulante, en los plazos establecidos en el cronograma del prospecto de admisión, a través de la plataforma web del proceso de admisión, vía atención telefónica, o presentando el formato único de trámite (FUT) disponible en la mesa de partes del MINEDU.

El MINEDU a través de la Debedsar recibirá y analizará los reclamos en el plazo establecido en el cronograma de admisión del PUA. En caso sea necesario la Debedsar podrá convocar a otras instancias del Minedu para atender los reclamos.

RESPONSABILIDADES

6.6. De los padres de familia o apoderado

- Inscribir al postulante en el PUA a través de la plataforma web del PUA del MINEDU siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 5.1 de la presente norma, o solicitar su inscripción al especialista de UGEL de la IE de origen o a la IE de origen, de acuerdo al cronograma establecido.
- Solicitar el traslado de matrícula del ingresante al COAR a la IE de origen, y realizar el seguimiento respectivo.
- Participar activamente en el proceso de inscripción, evaluación y traslado de matrícula del estudiante.



6.3. De la UGEL DE LA IE DE ORIGEN

- Participar en la difusión del PUA a los COAR en el ámbito de su jurisdicción.
- A solicitud de los padres de familia o apoderados, el especialista de la UGEL de la IE de origen realiza la verificación documentaria y procede con la inscripción de los postulantes que cumplen los requisitos del PUA.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas para el PUA a los COAR.



6.4. Del Director de la IE de origen

- Brindar la información necesaria y oportuna al padre de familia o apoderado de los estudiantes para facilitar su postulación al COAR.
- A solicitud del padre de familia o apoderado, realiza la verificación documentaria y procede a realizar la inscripción de los postulantes que cumplen los requisitos del PUA.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas con relación al PUA a los COAR.
- Garantizar el traslado de matrícula de la IE de origen al COAR en coordinación con la DEBEDSAR.
- Realizar las acciones necesarias para garantizar que los docentes ingresen la totalidad de las notas de los estudiantes al finalizar el año escolar en el SIAGIE.





INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Web: www.minedu.gob.pe/coar

Correo: consultascoar@minedu.gob.pe

Teléfono: (511) 615-5800 - Anexo: 21241 / 22302

Horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.



GRACIAS

“Los COAR son una propuesta viva, sujeta a mejoras y construida
con todos sus actores”